

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1099.
-PROCESO: VERBAL DECLARATIVO.
-DEMANDANTE: IDEAS ESENCIALES S.A.S.
-DEMANDADOS: MARIA CLAUDIA ARROYAVE SANCHEZ
Y/O ALVARO VARON OSPINA
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00379-00.

Veintiuno (21) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la presente demanda interpuesta por el IDEAS ESENCIALES S.A.S. a través de apoderado judicial, el Despacho observa que no es clara la naturaleza del proceso en cuanto a ser dice ser Verbal Declarativo (ordinario) y las pretensiones son de tipo Ejecutivo, por tanto, deberá aclararse la demanda en ese sentido y de ser necesario se debe ajustar el poder. Por lo anterior, y obrando de conformidad con el art. 82, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días a la parte demandante para que proceda a subsanarla, so pena de ser rechazada, conforme lo dispone el artículo 90 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA